Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

a cada soldado desde el que salieren de su lugar
hasta el referido ultimo de Marzo en que
precisam.te han de llegar a esa Ciudad donde se ha
de formar el tercio supliendo los pueblos lo que
montare el referido socorro de los dos Reales
al dia pues justificando lo que fuere segun el
numero de soldados y los transitos q. correspondieren
a la distancia con testimonio de Soriano y remi
tiendolos q. mano de V.S. se les verificara en
quenta de los tributos Reales y no se duda que V.S.
por su parte lo ha de executar con la puntua
lidad que tanto importa al servicio de su Mag.d
y se espera de su gran juicio y mas acerta de di
recion q. Dios a V.S. m.s a.s como deseo Madrid
a 26 de hen.o de 1694 = el Marques de Villa
nueva = Señor Don Fern.do de Rea y Cordova =
Relacion del numero de vecinos de que se com
pone el Reynado de Murcia segun los vecin
darios que se han remitido y de repartim.to
de gente que les corresponde y forma en que se
ha de hazer al respecto de dos q. ciento que
su Mag.d tiene resuelto

	Vecindad =	Repartim.to
La ciudad de Murcia y su huerta	5D154	D103
La ciudad de Cartag.na y sus arrabales	2D447	D049
Villa de Fuente alamo	D199	D004
Villa de Sibilla	D118	D002